



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados Integrantes de la
Sexagésima Sexta Legislatura del
Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s .**

El suscrito Diputado Limbano Domínguez Román, Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular, la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas”**; y en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, los Diputados integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, tenemos dentro de las facultades, de iniciar Leyes o decretos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que se emprendió en 2000 una iniciativa mundial para abordar la indignidad de la pobreza. Los ODM eran objetivos medibles acordados universalmente para hacer frente a la pobreza extrema y el hambre, prevenir las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria a todos los niños, entre otras prioridades del desarrollo.

Durante 15 años los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) impulsaron el progreso en varias esferas importantes: reducir la pobreza económica, suministrar acceso al agua y el saneamiento tan necesarios, disminuir la mortalidad infantil y mejorar de manera importante la salud materna. También iniciaron un movimiento mundial destinado a la educación primaria universal, inspirando a los países a invertir en sus generaciones futuras.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Los ODM lograron enormes avances en la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades tratables, como la malaria y la tuberculosis.

El legado y los logros de los ODM han brindado lecciones y experiencias valiosas para seguir trabajando en pos de los nuevos Objetivos. No obstante, para millones de personas de todo el mundo, la labor no ha concluido. Debemos hacer un último esfuerzo para poner fin al hambre, lograr la plena igualdad de género, mejorar los servicios de salud y hacer que todos los niños sigan cursando estudios después de la enseñanza primaria. Los ODS también son un llamado urgente para que el mundo haga la transición a una senda más sostenible.

Los ODS coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015, el Acuerdo de París aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21). Junto con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en el Japón en marzo de 2015, estos acuerdos proveen un conjunto de normas comunes y metas viables para reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos del cambio climático y los desastres naturales, y reconstruir después de una crisis.

Los ODS son especiales por cuanto abarcan las cuestiones que nos afectan a todos. Reafirman nuestro compromiso internacional de poner fin a la pobreza de forma permanente en todas partes. Son ambiciosos, pues su meta es que nadie quede atrás. Lo que es más importante, nos invitan a todos a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad.

Los ODS constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que se ha iniciado y abordar los problemas más urgentes a los que hoy se enfrenta el mundo. Los 17 Objetivos están interrelacionados, lo que significa que el éxito de uno afecta el de otros. Responder a la amenaza del cambio climático repercute en la forma en que gestionamos nuestros frágiles recursos naturales. Lograr la igualdad de género o mejorar la salud ayuda a erradicar la pobreza; y fomentar la paz y sociedades inclusivas reducirá las desigualdades y contribuirá a que prosperen las economías. En suma, es una oportunidad sin igual en beneficio de la vida de las generaciones futuras.

Estos son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados formalmente en la Asamblea General de Naciones Unidas:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Con estos nuevos Objetivos de aplicación universal, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

Es por ello que propongo modificar la denominación de la Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para quedar como Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; con la finalidad de establecer la transición de los nuevos lineamientos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXXII del artículo 32 y la fracción XXXII del Artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 32.-

1. Para el estudio...

2.- Las comisiones ordinarias son: ...

I a la XXXI...

XXXII.- De Desarrollo Social y de Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

XXXIII a la XLIII ...

Artículo 39.-

1. En general...

I a la XXXI ...

XXXII. La Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tendrá el objetivo de analizar, dictaminar y vigilar la aplicación de las políticas públicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables y de los aspectos y asuntos relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo Social y de Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del programa de naciones unidas para el desarrollo;

XXXIII a la XLIII ...

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 05 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Atentamente

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Diputado Limbano Domínguez Román. La firma es bastante fluida y se extiende por encima y por debajo del texto que la acompaña.

Dip. Limbano Domínguez Román.
Integrante de la Sexagesima Sexta Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chiapas.

La presente foja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, presentada por el Diputado Limbano Domínguez Román, Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.